

Corresponde al Expediente N°4117-32157.2017.0

CASEROS, 21 FEB 2018

**VISTO:** el presente expediente N° 4117-32157.2017.0 la Ley N° 24557 de Riesgos de Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente de Trabajo In Itínere y La Ordenanza 3178 – Artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar al agente Juan Alejandro Zalazar Legajo 12978, con fecha de inasistencia laboral el 28 de junio de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente In línere desde el 28 de junio de 2017 y alta médica el 13 de julio de 2017 por fin de tratamiento debiendo reintegrarse a sus tareas el 14 de julio de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo In Itínere al agente Juan Alejandro Zalazar Leg. 12978 a partir del 28 de junio de 2017 y alta médica el -

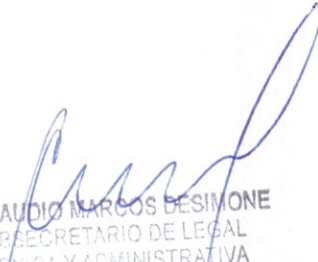
2)


Corresponde al Expediente N° 4117-32157.2017.0

13 de julio de 2017, por fin de tratamiento debiéndose reincorporar a sus tareas, a partir del 14 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 61/18

  
Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE  
SUBSECRETARIO DE LEGAL  
TECNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO

  
VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero